



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00638802- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social referente a la aprobación del Taller Herramientas Básicas de Ofimática para estudiantes beneficiarios/as del "Programa Estudiantes en Línea", que se desarrollará los días 9 y 16 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que el curso de capacitación se llevará a cabo en dos encuentros de una hora y media de duración cada uno, destinado a Estudiantes beneficiarios/as del Programa "Estudiantes en línea" con el objetivo de Capacitar en herramientas digitales para fortalecer el uso de tecnologías y potenciar el aprendizaje para el desarrollo de actividades académicas;

Que en el orden 2 del expediente de referencia se adjunta la propuesta del taller y en el orden 3 la organización del mismo que contiene los ejes temáticos, destinatarios, objetivo, cronograma, y presupuesto;

Que en el orden 4 se agrega el curriculum vitae del docente que estará a cargo de la capacitación, Prof. Jeremías Miguel LÓPEZ VALENTE Cuit: 20-28271684-5;

Que la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago de servicios prestados por el capacitador externo, por un importe de Pesos Siete Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 7.800,00) previa certificación de la Dirección de Inclusión Social; y que el mismo se imputará a la partida presupuestaria informada en el orden 13;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: APROBAR el dictado del Taller Herramientas Básicas de Ofimática para estudiantes beneficiarios/as del "Programa Estudiantes en Línea" en modalidad virtual, que se desarrollará los días 9 y 16 de noviembre del corriente año, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar como docente a cargo de la capacitación al Prof. Jeremías Miguel LOPEZ VALENTE CUIT: 20-28271684-5.

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de servicios prestados por el docente a cargo, previa certificación de la Dirección de Inclusión Social, por un importe de Pesos Siete Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 7.800,00).

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso por un importe de Pesos Siete Mil Ochocientos C/00/100 (\$ 7.800,00) a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.04.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración, y al interesado. Cumplido, archívese.

eb